



# INSTITUTO DEL RIÑÓN Y CENTRO DE DIALISIS SAN MARTIN

## INRIDI SAN MARTIN S.A.

*Prestador Privado de Servicios de Salud*

Guayaquil, 28 de agosto de 2024  
ISM-GG-036-2024

Señor Doctor  
**Alí Lozada Prado**  
Presidente de la Corte Constitucional

Señor Doctor  
**Richard Ortiz Ortiz**  
Juez Ponente de la Corte Constitucional  
Quito

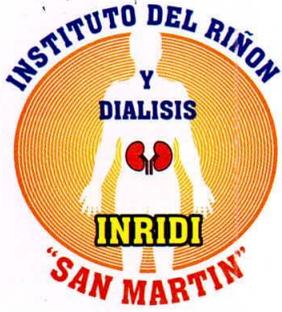
De mis consideraciones:

En nombre de mi representada, el Instituto del Riñón y Diálisis INRIDI San Martín, me dirijo a ustedes para solicitar que, en defensa de la vida y salud de los pacientes con Insuficiencia Renal Crónica definitiva que requieren Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal de manera permanente, se dé la seriedad necesaria al tratamiento de los haberes que el Estado Ecuatoriano adeuda a los Centros de Diálisis. Esta deuda, calificada como histórica por el propio Ministerio de Salud Pública, se ha acumulado por meses, ya que el último pago realizado por el Ministerio fue el Servicio de Hemodiálisis de junio 2023, evidenciando que nunca se implementó un Cronograma de pagos tal como lo determina la **Sentencia No. 16-16-JC/20** emitida por el Tribunal que usted preside y del que forma parte el Dr. Ortiz.

La situación actual es crítica, no solo para los pacientes que dependen de este tratamiento vital, sino también para los Centros de Diálisis que se ven imposibilitados de brindar un servicio adecuado. La falta de pagos por parte del Estado, en violación del Art. 50 de la Constitución del Ecuador, ha generado una crisis en la que las empresas extranjeras proveedoras de insumos para diálisis, como Nipro, Fresenius, Baxter y Pisa Farmacéutica, se niegan a suministrar productos sin un pago previo. Este rechazo ha agotado las vías de financiamiento, como los préstamos bancarios, que anteriormente ayudaban a mantener el servicio.

Es imperativo que se tome una decisión inmediata. No solo es necesario exigir al Ministerio de Salud y al Ministerio de Economía y Finanzas que establezcan un Cronograma de pagos, sino que también se debería asignar anualmente un monto de





# INSTITUTO DEL RIÑÓN Y CENTRO DE DIALISIS SAN MARTIN INRIDI SAN MARTIN S.A.

*Prestador Privado de Servicios de Salud*

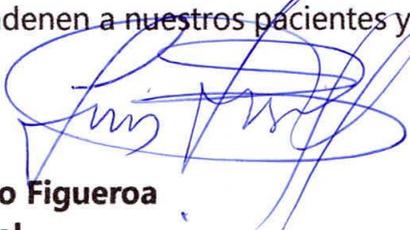
250 millones de dólares para el pago a las Dializadoras, similar a lo que Solca recibe en el Presupuesto del Ministerio de Salud Pública. Esto pondría fin a la angustiada situación que perjudica la salud de los pacientes y la estabilidad de los trabajadores que dependen de esta labor.

Señores Magistrados, apelo a su conciencia y humanidad para resolver la Acción de Incumplimiento de Sentencia bajo la CAUSA No. 87-22-IS, presentada el 18 de mayo de 2022, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pendientes. Es crucial considerar que los perjuicios económicos que enfrenta nuestra empresa no se comparan con la devastación que sufre la salud de los pacientes y el impacto en las vidas de nuestros trabajadores y sus familias. La lucha por reclamar nuestros derechos ciudadanos ha provocado consecuencias terribles, incluidas retaliaciones políticas por parte del Gobierno, que muestran una preocupante falta de sensibilidad hacia la salud de los pacientes. Adjunto copia del Oficio Nro. MSP-CZ8S-DESPACHO-2024-5187-O, en el que se indica la suspensión del tratamiento de Hemodiálisis por 90 días a partir de septiembre. El cierre del Centro no solo implica tres meses sin sueldo para nuestros empleados, cuya subsistencia depende de este trabajo, sino que también representa una grave amenaza para la acreditación del Centro como Unidad de Diálisis.

Es un castigo desproporcionado para los pacientes, que ahora deben ser trasladados a Centros de Diálisis distantes, con un desgaste emocional y una carga económica adicional que muchos no podrán soportar. Como nefrólogo, les advierto: la segunda causa de muerte en estos pacientes, después de los problemas cardiovasculares, es la depresión. Un cambio a otra Unidad de Diálisis supone no solo un traslado físico, sino un profundo impacto emocional al alejar a los pacientes de su entorno, de sus amigos, de su rutina, generando tristeza y desarraigo.

La vida de estas personas está en sus manos. No permitamos que la inacción y la indiferencia condenen a nuestros pacientes y trabajadores a un destino trágico.

Atentamente,

  
**Dr. Luis Serrano Figueroa**  
**Gerente General**  
**INRIDI San Martín S.A.**



